



Secretaría General (SG)

Ginebra, 31 de agosto de 2021

Ref.: **CL-21/36**
Contacto: Sra. Béatrice Pluchon
Correo-e: gbs@itu.int

A:
– los Estados Miembros de la UIT
– los Miembros de Sector de la UIT

Asunto: **Información actualizada sobre las disposiciones previstas para el sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (Ginebra, 16-18 de diciembre de 2021)**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

Tal y como se acordó durante la consulta virtual de los consejeros de 2021 (C21/CVC-1), me complace informarles de las disposiciones previstas para el sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT), que se celebrará del 16 al 18 de diciembre de 2021

La Secretaría ha iniciado la preparación de acuerdo con las medidas de prevención contra la COVID-19 vigentes en Suiza a partir del 23 de agosto de 2021. El FMPT se organizará como un evento conforme a la Ordenanza Especial de la Confederación Suiza COVID-19 (véase el artículo 15) disponible en <https://www.fedlex.admin.ch/eli/cc/2021/379/en> (Consulte la última versión en vigor).

La Secretaría seguirá de cerca la evolución de la situación y comunicará más detalles sobre las disposiciones adoptadas para el FMPT a finales de octubre. También se enviará una invitación formal al evento en septiembre.

Por razones de seguridad, se propone que todas las actividades relacionadas con el FMPT: por ejemplo, las reuniones, las reuniones bilaterales con funcionarios de elección, las reuniones bilaterales de personalidades, las pausas para el café patrocinadas, los almuerzos, las cenas, las recepciones, así como la inscripción, la entrega y la recogida de credenciales se aislen en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG).

Además, la UIT se esforzará por crear un entorno lo más seguro posible para los participantes. Se preparará un plan de protección con un nivel de medidas de mitigación superior al exigido por el Gobierno suizo, que incluirá lo siguiente:

- certificados de vacunación contra la COVID-19 obligatorios para todos los participantes o una prueba COVID negativa reciente para acceder al CICG (personal local del CICG, guardias de seguridad contratados, personal de la UIT, delegados, participantes, medios de comunicación, público y visitantes incluidos);
- control de la temperatura de todos los participantes en el punto de acceso a la entrada del CICG con el sistema de cámaras térmicas de la UIT;
- uso obligatorio de mascarilla en los espacios públicos del CICG;
- distancia social (distancia mínima entre asientos de 1,5 m);

- higiene personal: dispensadores de solución desinfectante para manos con alcohol en varios lugares, así como toallitas higiénicas;
- rastreo de contactos;
- evaluación del riesgo de COVID-19 por aerosoles (aplicación CARA) de las instalaciones de la sala de reuniones del CICG;
- carpa sanitaria fuera de la sede del CICG;
- carpa de colas fuera de la sede del CICG;
- colas virtuales para la distribución/recogida de credenciales en eventos.

Con respecto a la distancia social y teniendo en cuenta el tamaño/capacidad de la sala de reuniones, el número máximo de asientos hábiles dentro de la sala de plenos del CICG será de 408. Por lo tanto, podrá ser necesario limitar el tamaño de las delegaciones presentes. En la carta de invitación se darán más detalles al respecto.

Recepciones (incluidas las pausas para el café, los almuerzos y las cenas) durante el FMPT

Se recomienda encarecidamente a las delegaciones que organicen sus recepciones, pausas para el café, almuerzos y cenas en el CICG para facilitar el rastreo de contactos.

De acuerdo con la decisión del Consejo Federal Suizo, a partir del 26 de junio de 2021 y teniendo en cuenta la capacidad del CICG, las recepciones, las pausas para el café, los almuerzos y las cenas deberán limitarse a un máximo de 500 invitados sentados. La distancia necesaria entre las mesas o la instalación de biombos y la recogida de los datos de contacto (1 persona por mesa) serán obligatorios, así como el uso de mascarilla, excepto cuando se esté sentado en una mesa.

Viajar a Ginebra

La información sobre la situación sanitaria y la entrada en Suiza está disponible en el [sitio web de la Secretaría de Estado de Migraciones \(SEM\)](#) así como en las notas informativas COVID-19 de la [Misión suiza](#).

Solicitud de visado

Los delegados son responsables de solicitar su propio visado. La UIT puede proporcionar apoyo a los miembros de la UIT.

En función de su nacionalidad, los participantes que asistan a conferencias en Suiza pueden necesitar un visado o salvoconducto para entrar en el país. Los requisitos de visado deben cumplirse antes de la llegada. La lista de nacionalidades sujetas a visado puede encontrarse consultando [este enlace](#).

Los visados de entrada en Suiza son expedidos principalmente por la Embajada/Consulado suizo responsable del país de residencia del solicitante y, en algunos casos, proveedores de servicios externos registran la solicitud de visado en nombre de las autoridades suizas. La información sobre la Embajada o el Consulado suizo más cercano responsable del lugar de residencia del participante puede encontrarse consultando el [sistema de visado en línea](#) de Suiza.

A la luz de las restricciones de viaje adoptadas en respuesta al coronavirus, las personas exentas de visado deben informarse acerca de los requisitos de entrada. En caso de que sea necesario, la representación suiza responsable para el lugar de residencia de la persona en el extranjero (<https://www.swiss-visa.ch/ivis2/#/i210-select-country>) podrá expedir un salvoconducto que confirme que la persona cumple los requisitos para cruzar la frontera suiza de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ordenanza 3 COVID-19 (<https://www.fedlex.admin.ch/eli/cc/2020/438/fr>).

Las personas que entran en Suiza directamente desde un Estado Schengen y los siguientes países (lista: <https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/sem/aktuell/faq-einreiseverweigerung.html#1668147653>) tienen acceso sin restricciones al territorio suizo (siempre que se cumplan los demás requisitos de entrada aplicables -visado, documento de viaje, etc.-).

Viajar desde un país de alto riesgo

Los nacionales de terceros países que deseen entrar en Suiza procedentes de un Estado considerado de alto riesgo sujeto al principio de denegación de entrada (<https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/sem/aktuell/faq-einreiseverweigerung.html#1668147653>) deben demostrar con documentos justificativos (orden de misión, nota verbal explicativa y/o carta de invitación/apoyo) la absoluta necesidad de su presencia física en el evento para que se le conceda la entrada en base a una excepción estricta.

Estas situaciones excepcionales se describen en la sección 1.5 de la Directiva sobre la aplicación de la Ordenanza 3 COVID-19:

<https://www.sem.admin.ch/dam/sem/fr/data/aktuell/aktuell/einreisestopp/weisung-covid-19-f.pdf.download.pdf/weisung-covid-19-f.pdf>.

Las personas que hayan sido vacunadas contra el SARS-CoV-2 con una vacuna aprobada en Suiza, autorizada por la Agencia Europea del Medicamento para la Unión Europea o autorizada según la lista de emergencia de la OMS no están sujetas a esta prohibición de entrada. Se aplican los procedimientos ordinarios anteriores a la situación generada por la COVID-19

- Pfizer/BioNTech (BNT162b2/Comirnaty®/Tozinameran)
- Moderna (mRNA-1273/Spikevax/COVID-19 vaccine Moderna)
- AstraZeneca (AZD1222 Vaxzevria®/Covishield™)
- Janssen/Johnson & Johnson (Ad26.COV2.S) 6
- Sinopharm/BIBP (vacuna contra el SARS-CoV-2 (Vero Cell))
- Sinovac (CoronaVac)

Espero que esta información le resulte útil y espero recibirle en Ginebra en los próximos meses.

Atentamente,

(firmado)

Houlin ZHAO
Secretario General